Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
DISTRITO JUDICIAL DE SAN JOSE DE CUCUTA,
NORTE DE SANTANDER.

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: LUISA FERNANDA RODRIGUEZ HIGUERA
luisa2109rh@gmail.com
DEMANDADO: JUAN DAVID RODRIGUEZ TORRES
RADICADO: 54 001 31 60 004 – 2021 00 102 00 - (17.147).

San José de Cúcuta, once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022).

De la solicitud allegada al correo institucional del Juzgado, por parte de la abogada de la demandante, de la renuncia del poder, el despacho no la acepta, por cuanto no aportó la comunicación enviada a la poderdante en tal sentido (inciso cuatro del Art. 76 del C.G.P.) y la constancia de entrega o acuso de recibido de dicha comunicación, como lo dispone el Decreto 806 2020.

En cuanto a los honorarios, debe iniciar el correspondiente proceso, ante los Juzgados laborales de mínima cuantía.

NOTIFIQUESE.

La Juez,

NELFI SUAREZ MARTINEZ